



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ -
CUNDINAMARCA**

Ubaté, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	SUCESIÓN ACUMULADA
RADICACIÓN	25 84 331 84 01 2013 00066-00 (2019-026)
CAUSANTES	ALBERTO HERRERA y ROSALBA GUZMAN DE HERERA

En vista de la constancia secretarial que antecede, **requiérase** por Secretaria al Dr. Luis Enrique Rodríguez Bohórquez a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023), esto es, rehacer el trabajo de partición con observancia de las directrices dadas por el Despacho en el Proveído en comento, razón por la cual se le amonesta para que dé cumplimiento a la orden judicial emitida. Concédasele el término de diez (10) días, **so pena de hacerse acreedor de las sanciones de ley**, una vez vencido el plazo ingrese nuevamente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez